FICHA TÉCNICA

Obligaciones de acuerdo con Sistema de Catalogación OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 *"Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional"*, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTÍCULO	INFORMACIÓN REQUERIDA SOC
GATO HIDRÁULICO DE ZORRA	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como
GATO ELEVADOR	
ELEVADOR PARA MOTOS	
HERRAMIENTA PARA MOTOS	
JUEGO DE HERRAMIENTAS	
ACIDÓMETRO	

CHEQUEADOR DE BATERÍAS	regulaciones al término de vida útil del artículo.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

Adquisición de herramientas y equipos para el taller de automotores de la Escuadrilla de Transporte Terrestre del BACOF, el Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) y Oficina Gobierno Corporativo de TIC.

Especificaciones técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
GATO HIDRÁULICO DE ZORRA **N° DE RUBRO: 02-01-01-004-003-05-10**	Para elevar mínimo 3 toneladas - Altura máxima: 525mm - Altura mínima: 140mm - Medidas:115x30x21 Cm - Peso: 36 Kg	JETIC	1
GATO ELEVADOR **N° DE RUBRO: 02-01-01-004-003-05-10**	Gato zorra de transmisión capacidad mínima de 1 tonelada, anclajes de cadena para trabajo pesado, sistemas de seguridad de sobrecarga, sillas ajustables y deslizantes, diferentes opciones de bombeo, estructura de acero fiable	GAORI	1
ELEVADOR PARA MOTOS **N° DE RUBRO:**	- Capacidad Mínima Carga:360Kg - Altura Elevación: 780mm - Altura Mínima: 220mm	BACOF	1

02-01-01-004-003-05-10	- Largo Total: 2,170mm - Ancho Total: 490mm - Operación: Hidráulica		
HERRAMIENTA PARA MOTOS **N° DE RUBRO: 02-01-01-004-004-02-10**	-01 Llave tuerca cigüeñal (llave tuerca cigüeñal/prensa cuadrante ½). -01 Sostenedor de embragues universal (permite retener volantes, rotores, embragues y piñones. • Cuenta con pines de 5 y 9mm • Fabricado en acero aleado de cromo y vanadio • Distancia mínima 13mm • Distancia máxima 230mm • Puede ser usado en Volantes, embragues, rotores y piñones • Cuenta con un tornillo de bloqueo para mantener abierta la herramienta durante su uso -01 Despinador de cadenilla (Kit de herramientas compacto para un reemplazo rápido y sin problemas de la cadena de levas Brinda la posibilidad de romper y remachar enlaces maestros de cadenas de levas Compañero ideal durante el mantenimiento importante y revisiones del motor Cuerpo y componentes de acero aleado endurecido forjado Incluye cuerpo, asa y pasadores de empuje. Cantidad de placas de cadena de trajes: 2×3, 3×4, 4×5 -01 Juego de llaves en T (Llave herramienta en T de 33cm de largo, con las siguientes medidas: 1 de 8 mm 1 de 10 mm 1 de 12 mm 1 de 13 mm 1 de 14 mm) -Llaves de uña (Material de fabricación: Acero forjado Incluye 3 piezas:	BACOF	1

	*1 Llave abierta para cunas de dirección de 38 - 42 *1 Llave abierta para cunas de dirección de 45 - 52 *1 Llave abierta para cunas de dirección de 55 – 62) -Llaves torre mixta (COPA TORRE PARA MOTO, CON DOBLE MEDIDA, 19 Y 20 MM RESPECTIVAMENTE.) -Extractores bujes tijeras (Para motos de alto cilindraje) -Caballete para moto (Gato especial para motos de alto cilindraje. 2. Genera estabilidad al momento de repara la motocicleta. 3. Fácil Manipulación. 4. Acero de Calida que garantizan su durabilidad. 5. Fácil de usar en cualquier sitio de trabajo. 6. Pintura Electroestática de alto Impacto.		
JUEGO DE HERRAMIENTAS **N° DE RUBRO: 02-01-01-004-004-02-10**	Juego de herramientas mecánicas con 3 cajones resistentes de metal (408 piezas). - 3 Ratches de liberación rápida en unidades de 1/4-pulgadas, 3/8-pulgadas y 1/2 pulgadas - 6 barras de extensión para extender su alcance - 191 Copas, 6 puntos, 8 puntos y 12 puntos, tanto en pulgadas como en métricas - Una serie de 16 llaves combinadas - Un mango magnético.	BACOF	1
ACIDÓMETRO **N° DE RUBRO: 02-01-01-004-008-02-10**	Prueba Sistemas 6V,12V y 24V, 3 Niveles de Indicación de las Condiciones de Batería, con sus Respectivos Colores, Rango de Medición 1.100 a 1.300, Bombilla de Aire para Substraer la Muestra en el Ácido, Resistente a los Ácidos, Compacto y Ligero, Fácil.	BACOF	1
CHEQUEADOR DE BATERÍAS **N° DE RUBRO:**	Rango entre 7 y 16 voltios (12v) 7 y 30 voltios (24) certificados ce, fcc, tes de batería 12v, test de arranque y tes de carga del sistema (12/24v) tipos de batería de ácido tipo común, agm, gel, y	BACOF	1

02-01-01-004-008-02-10	efb capacidad de 3 a 250ah, mide: valor cca 40-2000 bci 40-2000, mca 40-2000 protecciones: sobre voltaje, conexión inversa, aviso de mal contacto, estatus, % de vida, capacidad resistencia interna., comunicación USB, imprime el reporte.		

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas técnicas para desarrollar el objeto contractual para lo cual él debe suministrar lo siguiente:

Orígenes, fabricantes, marcas

El origen de las herramientas y equipos debe ser de marcas debidamente registradas y conocidas en el mercado que estén en la capacidad de ofrecer la garantía y los requerimientos técnicos requeridos por la entidad.

Calidad y presentación de los materiales

La herramienta y equipo debe ser nuevo, debidamente empacados en su caja original, recipientes o envolturas de fabricación, con todos los accesorios, manuales y equipamiento original, deberá venir con las especificaciones técnicas de uso y cuidados, igualmente deberán ser marcados con el número del contrato correspondiente.

Garantía

La herramienta y equipo deberá tener una garantía de 12 meses por parte del contratista y posterior a este tiempo la que suministre el fabricante que permita al supervisor realizar la correspondiente reclamación en caso de mal funcionamiento o defecto de fabricación en la ciudad de Bogotá.

Instalación

El elevador de motos que requiere de instalación deberá ser entregado de manera funcional y con una presentación del producto donde se muestre su funcionamiento, esto se llevará a cabo en las instalaciones de la escuadrilla de transportes del BACOF (Cra. 53 #17ª -96 – Puente Aranda).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá entregar la herramienta y equipo de acuerdo con las especificaciones mínimas solicitadas en la presente ficha técnica.

2. Entregar los bienes en los plazos señalados en el presente estudio previo.

3. El contratista deberá garantizar que el equipo a suministrar es de excelente calidad, debe ser original y debe cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.

4. La herramienta y equipo debe ser entregado en el Almacén Misceláneos del BACOF ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) Calle 26 Aeropuerto Internacional el Dorado, con la respectiva documentación, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5. El contratista debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato "No se aceptan cambio de precios".

6. Se debe mantener por parte del proveedor el equipo ofrecido en la oferta.

7. Con el fin de evitar daños en el equipo por efectos de manipulación y transporte el proveedor deberá empacar los accesorios en forma segura con el número del contrato para facilitar su identificación.

8. En caso de que la herramienta y equipo se encuentre en mal estado al momento de la entrega, deberá ser reemplazada en un periodo no superior a los diez (10) días hábiles, sin superar el tiempo de ejecución.

9. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la entidad y con fundamento en los respectivos soportes.

10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a estos hubiere lugar.

11. Presentar a la supervisión responsable del seguimiento, la cuenta de cobro, o factura, o su documento equivalente cuanto esté obligado a ello y demás soportes de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la entidad, con el fin de evitar los retrasos en los pagos y de conformidad con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.

12. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

13. Constituir a favor de la entidad, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III de las Disposiciones Especiales del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la entidad. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en el presente documento.

14. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones motivadas que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

15. Cumplir con el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los Estudios Previos, la propuesta y el contrato.

16. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral en Salud y Pensión, parafiscales y Sistemas general de riesgos laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

17. El contratista deberá informar con antelación a la entrega: las placas de los vehículos y el personal que ingresará a la institución a realizar la entrega de los bienes.

18. Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá entregar al supervisor de contrato los documentos requeridos para adelantar los estudios de seguridad personal del personal que ingresará a la unidad con ocasión a la ejecución del contrato.

19. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas sobre seguridad y Bioseguridad [COVID 19], para ingresar y egresar a la Unidad Militar Aérea.

20. Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago.

21. Cumplir con el contrato dentro de los plazos establecidos.

22. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19

- El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para lo cual será responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado en la prestación del servicio de transporte, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en las siguientes Resoluciones y Decretos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 del Ministerio de Salud y la Protección Social: Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Covid-19.

- Resolución 1537 del 2 de septiembre de 2020 por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad COVID-19 en el sector transporte".

- Resolución 350 de 2022 del Ministerio de Salud y la Protección Social: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

- Resolución 380 de 10 de marzo 2020 del Ministerio de Salud y la Protección Social: Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Covid-19.

- Circular Conjunta 001 de 2020 del Ministerio de Salud y la Protección Social y del Ministerio de Transporte. "Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de Coronavirus (Covid-19).

- Decreto 476 del 25 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

- Decreto 538 del 12 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

- Decreto 539 del 13 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- Resolución 666 del 28 de abril del 2022: Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022

2.1.1. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25174800	**25** Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	**2517** Componentes y sistemas de transporte	**251748** Componentes y sistemas de vehículos especializados	**25174810 Gato de vehículo**
24101600	**24** Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y	**2410** Maquinaria y equipo para manejo de materiales	**241016** Equipo de izaje y accesorios	**24101617** Elevador de tijera para moto

	Almacenamiento de Materiales			
27113200	**27** Herramientas y Maquinaria General	**2711** Herramientas de mano	**271132** Juegos de herramientas	**27113201** Conjuntos generales de herramientas
25191700	**25** Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	**19** Equipo para servicios de transporte	**17** Equipo para el mantenimiento de vehículo	**25191722** Juego de herramientas de motor
25191800	**25** Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	**19** Equipo para servicios de transporte	**18** Equipo de medición y prueba de vehículos	**25191806** Hidrómetro de batería
26111700	**26** Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	**2611** Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	**261117** Baterías, pilas y accesorios	**26111719** Probadores de baterías

2.1.1.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	N° DE MATERIAL SAP
GATO HIDRÁULICO	**1348087**
GATO ELEVADOR PARA TRANSMISIÓN	**1272245**
ELEVADOR PARA MOTO	**1277087**
KIT HERRAMIENTA ESPECIALIZADO PARA MOTO	**1387019**
JUEGO DE HERRAMIENTAS COMPLETO	**1635783**

ACIDÓMETRO PARA BATERÍAS	No tiene existencia en el sistema
PROBADOR DE BATERÍAS	**1120117**